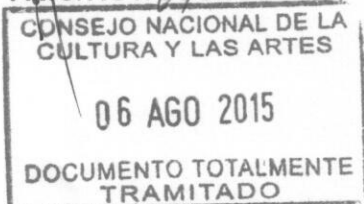


AMC/RCT/CSO/rct



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO QUE INDICA, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE FOMENTO AL ARTE EN LA EDUCACIÓN, CONVOCATORIA 2014 - REGION DE LOS LAGOS.-

EXENTA N° 815

PUERTO MONTT, 6 DE AGOSTO

VISTO:

Estos antecedentes: Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N°52544 y sus respectivos antecedentes legales y caución, en caso que corresponda y el respectivo compromiso presupuestario.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el que tiene entre sus funciones establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales.

Que, para el cumplimiento de estos objetivos, la Ley N° 20.713, sobre Presupuesto de la Nación para el año 2014, contempla recursos para el Fondo de Fomento al Arte en la Educación, en adelante FAE, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística, Fondo que se ejecutará conforme a la Resolución Exenta N° 889, de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y sus modificaciones posteriores.

Que dicha resolución ha sido modificada por la Resolución Exenta N° 2.822, de fecha 19 de julio de 2013, que aprueba Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2014, y que establece las fases de postulación, evaluación y selección de los proyectos postulados.

Que, habiéndose cumplido con las respectivas etapas concursales, la Comisión de Evaluación y Selección seleccionó a los postulantes beneficiados en la Convocatoria 2014, fijándose dicha selección por Resolución Exenta N° 5794 del 27 de Diciembre de 2013 de este Servicio.

Que, entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° 52544, cuyo Responsable es [REDACTED], representada legalmente por don [REDACTED], procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, con fecha 29 de enero del año 2014.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Directora Regional, la propuesta de programación antes individualizada se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por la coordinadora del Área de Ciudadanía y Cultura y por el encargado de la revisión financiera, ambos funcionarios de esta Dirección Regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la Ley N° 20.713, sobre Presupuesto de la Nación para el año 2014, que contempla recursos para el Fondo de Fomento al Arte en la Educación; en la Ley N° 18.962, del año 1990 del Ministerio de Educación, Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza; en la Ley N° 20.370, del año 2009, del Ministerio de Educación, que establece la Ley General de Educación; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2013, de este Servicio, que delega facultades que indica en los Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 889, de 15 de mayo de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y su posterior modificación por Resolución Exenta N° 2.822 de 2013 que aprueba Bases; en la Resolución Exenta N° 1242 del 23 DE Octubre de 2013 que designó al Evaluador Técnico Regional de Los Lagos, Resolución Exenta N° 5.065 de 2013, que fija integrantes de comisión evaluadora nacional; en la Resolución Exenta N° 5794 del 27 de diciembre de 2013, de este Servicio, que fijó selección de proyectos para ser financiados; en la Resolución Exenta N° 176 de 04 de febrero de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba convenio referido, todas las anteriores relativas al concurso público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2014, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto correspondiente al concurso público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación:

N° FOLIO PROYECTO	TITULO	ENTIDAD RESPONSABLE	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
52544	GALERÍA ACTIVA PARA LA MEDIACIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO CON ALUMNOS DE PUERTO MONTT		06.08.2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a la responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, de la Coordinadora del área de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

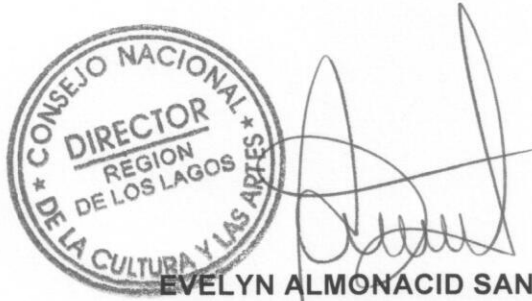
ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que

rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución de del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



EVELYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS LAGOS

Distribución:

- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Dirección Regional CNCA, Región de los Lagos
- 1 Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA.
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- 1 Suscriptor de Convenio aprobado



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE ACTIVIDADES Y ENTREGA DE RENDICIÓN FINANCIERA

Evelyn Almonacid Sandoval, Directora Regional de la Región de Los Lagos, certifica que: la Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince, responsable del proyecto Folio n° 52544, titulado "GALERÍA ACTIVA PARA LA MEDIACIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO CON ALUMNOS DE PUERTO MONTT", que correspondiente al Fondo de Fomento al Arte en la Educación convocatoria 2014, entregó el informe final de actividades el que se encuentra revisado y aprobado para los efectos legales administrativos.

Además, se certifica que hizo entrega de la rendición financiera del 100% de los recursos asignados, correspondientes a la cuota única, por un monto de \$7.866.486.-, conforme al ítem presupuestario del proyecto.

Se deja constancia que el responsable reintegro un saldo de \$128.167.- mediante depósito en cuenta corriente n° 82509072244 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en el Banco Estado o mediante transferencia electrónica.



Evelyn Almonacid Sandoval

Directora Regional de Los Lagos

Consejo Nacional De La Cultura Y Las Artes

Ricardo Casas Tejeda
Encargado Educación Artística y Cultura
CNCA- Los Lagos

Ana María Cerda Romo
Coordinadora Área Ciudadanía y Cultura
CNCA- Los Lagos

Puerto Montt, 06 de agosto de 2015



CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL



EVELYN ALMONACID SANDOVAL Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región de Los Lagos, certifica que:

CORPORACIÓN CULTURAL BALMACEDA DOCE QUINCE, [REDACTED] responsable del Proyecto folio N°52544, titulado **"GALERÍA ACTIVA PARA LA MEDIACIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO CON ALUMNOS DE PUERTO MONTT"** financiado con aportes del **Fondo de Fomento al Arte en la Educación convocatoria 2014** del Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, que ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en los certificados de aprobación de actividades y financieros, por lo que se otorga, el siguiente certificado de Ejecución Total del proyecto, dando por finalizada la iniciativa.

Por lo anterior, podrá hacer retiro de la garantía que se encuentra en nuestras oficinas ubicadas en Av. Décima Región N°480, piso 2 Edificio Anexo Intendencia, Puerto Montt.

Puerto Montt, 06 agosto de 2015